



RESOLUCION EXENTA N° 1071

TRAMITADO
Fecha 02 AGO. 2019

REF.: Declara ADMISIBILIDAD de las postulaciones del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación año 2019, para la Región del Biobío. Residencia.

CONCEPCION, 02 AGO. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 497 de 09 de Julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; El Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene entre sus funciones la implementación del programa noche digna, componente 2: Centros Temporales para la superación año 2019, para la Región del Biobío, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 497, de 09 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3° Que, la Ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público del año 2019, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el programa noche digna, componente 2: Centros Temporales para la superación año 2019.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 1031 de 25 de julio de 2019, se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad.

5° Que, con fecha 29 de Julio de 2019, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la Coordinadora del Programa Noche Digna, a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta, indicando las postulaciones que resultaron admisibles, inadmisibles y desiertas.

RESUELVO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, la siguiente postulación que indica para el Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la superación año 2019, para la Región del Biobío:

| N° | Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna | Monto Dispositivo | Oferentes | RUT |
|----|---------------------|-----------|------------|-------------------|-----------|--------------|
| 1 | Residencia | 25 | Concepción | \$ 90.000000 | CATIM | 72.607.900-5 |

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl, y remítase carta certificada a cada una de las instituciones postulantes declaradas admisible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AMK/RET/CFP/MBO.-
Distribución:
-María José Bustamante
-Of. Partes.

ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Ricardo Sèpulveda Cariaga
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



ACTA DE ADMISIBILIDAD

Concurso Programa Noche Digna, Componente 2:

Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región del Biobío.

En Concepción de Chile, a 29 de JULIO de 2019, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N° 442, piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la región del Biobío".

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío.

- 1.- Sra. María José Bustamante Oliveros R.U.N 13.238.360-K
- 2.- Sr. Claudio Alonso Fredes Flores R.U.N 13.806.345-3
- 3.- Sr. Carlos Vidal Flores R.U.N 8.360.054-3

En cumplimiento con lo establecido en Resolución N°497 del 09/07/2019 que aprueba Bases del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la región del Biobío". Se informa que habiendo realizado la revisión de un (N°1) antecedente, este cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi

| N° | Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna | Monto Dispositivo | Oferentes | RUT |
|----|---------------------|-----------|------------|-------------------|-----------|--------------|
| 1 | Residencia | 25 | Concepción | \$ 90.000000 | CATIM | 72.607.900-5 |

Firman en señal de aceptación:

Sra. María José Bustamante Oliveros
R.U.N.: 13.238.360-K

Sr. Claudio Alonso Fredes Flores
R.U.N.: 13.806.345-3

Sr. Carlos Vidal Flores
R.U.N.: 8.360.054-3

En Concepción, a 29 de julio de 2019.